



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Juntos haremos un mejor Distrito.

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Buenos Aires 26 de enero del 2023

1

RESOLUCION DE ALCALDIA N°0036-2023-MDBA

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO DE BUENOS AIRES.

VISTO:

El Informe N° 004-2023/MDBA/GSTYDUR/SGGRDYDC-IRSV del 20 de enero del 2023, Informe N°028-2023/MDBA-GSTYDUR. del 24 de enero del 2023, Informe N° 021-2023-GEREMB-MDBA del 25 de enero del 2023 Oficio N° 57-2023-OCI/MPM-CH, sobre actualización de los integrantes del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres V° B° del Distrito de Buenos Aires y;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, asimismo, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades determina que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad, así como su máxima autoridad administrativa;



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción dentro del marco jurídico correspondiente.



Que, mediante Informe N°004 -2023/MDBA/GSTYDUR/SGGRDYDC-IRSV la SUB GERENCIA DE GRD y DC. Se dirige a la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural - MDBA y comunica que, en calidad de encargado de la secretaria técnica de Gestión de Riesgo de Desastre de esta municipalidad, y bajo el marco normativo: Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Decreto supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Solicita la actualización de la Plataforma de Defensa Civil y el Grupo de Trabajo de gestión de Riesgo de Desastre de esta Municipalidad, mediante acto resolutivo para su debida implementación, conforme a la propuesta que se remite.



Que, mediante Informe N°028-2023/MDBA-GSTYDUR el Gerente de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural - MDBA se dirige a la Gerencia Municipal y solicita la actualización de grupo de trabajo y plataforma de Defensa Civil, mediante Resolución de Alcaldía,

(073) 48 03 66

200402munibuenosairesaltopiura@gmail.com

Av. Grau N° 576

Buenos Aires - Alto Piura
Municipalidad Distrital





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

*Juntos haremos un
mejor Distrito.*

manifiesta que el Sub Gerente de GRD y DC, eleva la solicitud actualización de grupo de trabajo y plataforma de Defensa Civil, mediante Resolución de Alcaldía, el mismo que hago llegar a su despacho para el trámite correspondiente.

2

Que, mediante Informe N° 021-2023-ALE-RMB-MDBA la asesoría legal opina porque se atienda lo solicitado por la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural y se emita la resolución de alcaldía que apruebe la actualización de la Plataforma de Defensa Civil del Distrito de Buenos Aires y del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Buenos Aires emitiéndose los actos administrativos correspondientes.

En consecuencia corresponde por el presente acto, emitir la resolución de alcaldía que disponga la actualización del Grupo de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Buenos Aires conforme a la propuesta.

Estando a lo expuesto a lo solicitado, y en uso de las facultades y atribuciones previstas en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde en representación de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, con los visos de la Gerencia Municipal, Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA ACTUALIZACIÓN DE LOS INTEGRANTES del GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGO DE DESASTRES del Distrito de Buenos Aires conformada por las siguientes personas:

JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires.

SECRETARIO DEL GRUPO DE TRABAJO.

Jefe de la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Civil.

REPRESENTANTES:

- Gerente Municipal.
- Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano y Rural.
- Gerencia de Desarrollo Social e Inclusión.
- Gerencia de Desarrollo Económico Gestión Ambiental y Ordenamiento Territorial.
- Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.
- Sub Gerencia de Rentas.
- Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial.
- Sub Gerencia de Catastro, Transporte y Circulación Vial.
- Jefe de Personal.

De acuerdo a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES

Juntos haremos un mejor Distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el Cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Buenos Aires, así como de la Gerencia de Servicios Técnicos y Desarrollo Urbano Rural.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que la Secretaría General cumpla con notificar la presente resolución a todos los integrantes del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres del Distrito de Buenos Aires, en la forma y modo de Ley.

3

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PUBLÍQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BUENOS AIRES
[Signature]
Ing. Rives Raúl Ramírez Manrique
ALCALDE

